

San Miguel de los Banco 20 de febrero del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. MENA NIETO JOSE ALFREDO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170973214-1, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha miércoles 20 de febrero del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO

Sr. José. A. Mena. N

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San

Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS**

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA**

MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, la disolución de la sociedad

conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece

de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa,

provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero

y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de

Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta

de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se

halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento

Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad

sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO**

JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y

POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA

REPÚBLICA, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad

conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS**

RIVERA, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según

matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de

San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de

Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios

en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub

inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario

conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario

Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal

nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.-

El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente tutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

VIGESIMO



CIVIL DE PICHINCHA

Secretario (E).

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 73 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 73 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE

MA
SC
SA

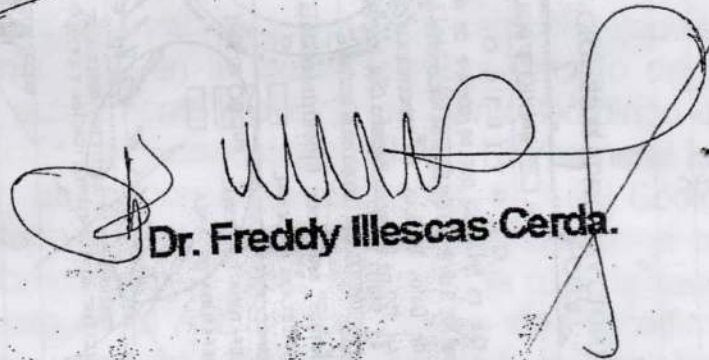
Q
a
p
e
E
C

Gran

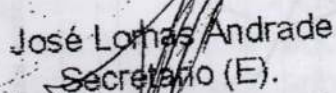
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



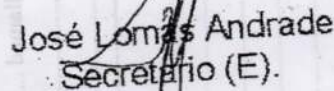
Dr. Patricio Belalcázar G.
Jefe de la Notaría Pública


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto Del Bua provincia de Pichincha
hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos Del DOS MIL DE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE
1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO

con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS
anterior SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS

y de ROSA RIVERA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA
ZARAN

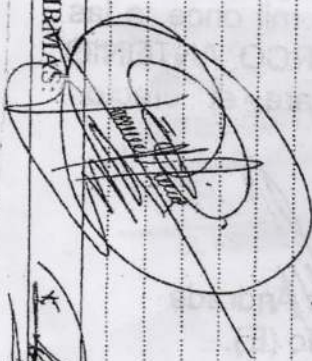
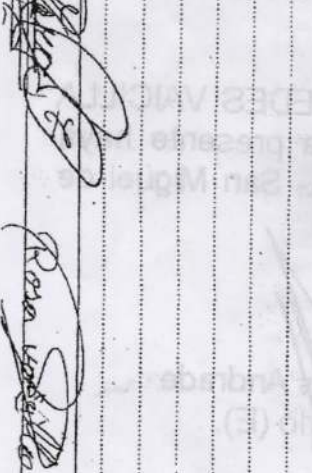
nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE
1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS
anterior SOLTERA hija de DUBAR VAICILLA

y de BLANCA SANTILLAN
LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE
En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de
Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO
ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN
documento que se archiva con el No. 0205122 DRC-SDT. de fecha San Jacinto
del Bua 13 de marzo del 2011

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público
San Jacinto Civil, San Jacinto del Bua



La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimonio
sentencia del Juez
1102 N° 69
cuya copia se archiva.



OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINALES

COPIAS
Jefe de Oficina

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN



N. **171542006-1**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E333312222



ISM 16 08 52 09

001177810



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010
JUNTA No

010 - 329
NUMERO

1715420061
CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1





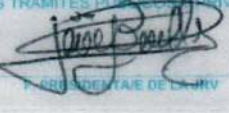


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PLACADOS PRIVADOS



F. CREDENCIAL DE LA JRV

RMP.NUM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170973214-1**

MENA NIETO JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI LATACUNGA TAMBUCHI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-07-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

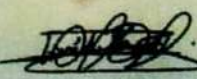



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **MENA JOSE CALIXTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **NIETO RAQUEL MARGARITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-01-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-01-18**

V44444442






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

041 **041 - 225** **1709732141**
JUNTA NÚM. NÚMERO CÉDULA

MENA NIETO JOSE ALFREDO
APellidos y Nombres

PICHINCHA **QUITO** **CONOCOTO**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

PRESENTARLE A LA JUV.

Cayambe 21 de febrero del 2019

Señor

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

A usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente: Para que, por medio de su autoridad, se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1.- Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía N.- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, transfiere UNA acción DE UN DÓLAR AMERICANO a favor del SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CAYAMBE portador del RUC N.- 1790783278001, la antes indicada acción quedará registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha miércoles 21 de febrero del 2019.

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

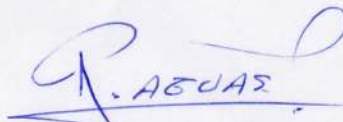
CEDENTE



Sr. Marco A. Zevallos R.

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Pablo A. Aguas B.

SECRETARIO GENERAL

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL

CANTÓN CAYAMBE

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario y Defensor Judicial

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 24 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



El Secretario (E) pre.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 24 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 02 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 02 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE

M/
SC
SF

Q
a
p
e
t
c

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Belalcázar G.
Jefe de la Notaría

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 2

En SAN JUANITO DEL BUA, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMB APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE

1978 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO

con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOLTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS

y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA

22 AN, nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE

1977 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS

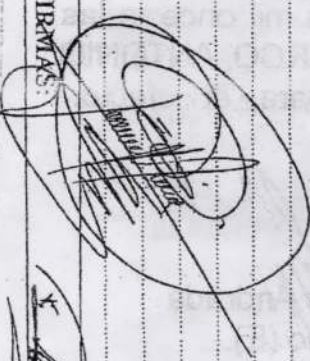
anterior SOLTERA, hija de DUBAR VAICILLA

y de BLANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JUANITO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:  Rosa Mercedes Vaicilla

La separación conyugal, judicialm contrayentes del presente matrimonio sentencia del juez
cuya copia se archiva.

1902 MC 601 con fecha



COPIAS

☐ Jefe de Oficina ☒ Jefe de Sección

OTRAS SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Dr. Patricio Belalcázar G.

NOTARIA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos



Matrimonio ☐ Copia Integr ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



Oficio Nro.: MDT - DOL- 2017-

00100

- OF

Quito D.M., a

31 ENE. 2017

Señor

Aguas Baquero Pablo Antonio

SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CAYAMBE

Ciudad.-

Con respecto a la solicitud de registro de directiva, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Con fecha 24 de enero de 2017, mediante Trámite No. 2704-EXTERNO, ingresó a la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, una petición referente al registro de la directiva del **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CAYAMBE**.

I. ANTECEDENTES:

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2016, a la elección del Tribunal Electoral, suscrita por los señores René Pasquel Secretario General y Mariano Mejía Secretario de Actas y Comunicaciones.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de 15 de octubre de 2016, suscrita por el señor Mariano Mejía Secretario de Actas y Comunicaciones, en la que se procede a elegir el Tribunal Electoral para que lleve a cabo las elecciones de la directiva de la presente organización y adjunto nómina de asistentes.

Actas de elecciones e instalación de elecciones de 03 de diciembre de 2016, suscrito por los señores Moisés Gualavisí Presidente, Henry Criollo Secretario, Ana Asquel Primer Vocal, Ernesto Valenzuela Segundo Vocal y Alfredo Torres Tercer Vocal del Tribunal Electoral.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de 14 de enero de 2017, suscrita por el señor Henry Criollo Secretario del Tribunal Electoral, en la que proceden a posesionar a la directiva electa encabezada para los señor Aguas Pablo.

DOCUMENTOS ADJUNTOS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES LABORALES.

Oficio Nro. 01273-DRTSPQ-DOL-MA-2013 de 21 de febrero de 2013, se registró la directiva para el período 2013-2016.

Copia del Estatuto de la organización aprobado su reforma mediante Acuerdo Ministerial No. 0061 de 26 de marzo de 2015.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES. APROBADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 0130, de 8 de agosto de 2013.

"Art. 9. REQUISITOS PREVIOS A LA INSCRIPCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL:





1. Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).
2. Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.
3. Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa.
4. Para el caso de primera directiva y de las organizaciones que se reactiven y elijan una nueva directiva, se deberá presentar copia del RUC en un plazo máximo de treinta días posteriores al registro de la misma."

ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN.

"...Art.16.- El Comité Ejecutivo del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Cayambe se integrará así.

- a) Secretario General
- b) Secretario de Actas y Comunicaciones
- c) Secretario de Finanzas
- d) Secretario de Tránsito y Vialidad
- e) Secretario de Legislación y Asuntos Jurídicos
- f) Secretario de Educación Deportes y Asuntos Sociales
- g) Secretario de Organización y control de la Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales

Art.17.- Los miembros del Comité Ejecutivo durarán 4 años en sus funciones, el Secretario General podrá ser elegido después de un período; los restantes podrán ser elegidos para la siguiente período en otras dignidades...."

III. CONCLUSIÓN:

En virtud del análisis de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado se verifica que los peticionarios dan cumplimiento a la normativa vigente; por lo que se considera **PROCEDENTE** el registro solicitado por el **SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTÓN CAYAMBE.**, para el período de cuatro años esto es desde el 14 de enero de 2017 hasta el 14 de enero de 2021 que consta a continuación:

SECRETARIO GENERAL: AGUAS BAQUERO PABLO ANTONIO

SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES: ALBUJA CRUZ SEGUNDO RAFAEL

SUPLENTE: PINTO SANDOVAL VICTOR EDUARDO

SECRETARIO DE FINANZAS: VELASQUEZ PERUGACHI MARCELO

SUPLENTE: DURAN CARVAJAL GALO ANGEL

SECRETARIO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD: OLAYES PAZMIÑO MANUEL MARIA

SUPLENTE: ROJAS QUILOGUANO JOSE ALBERTO

SECRETARIO DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS: MALDONADO MANANGON
MANUEL ERNESTO

SUPLENTE: RIVERA NAVARRO JAIME NEPTALI





Ministerio
del Trabajo

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPORTES Y ASUNTOS SOCIALES: ECHEVERRIA MEJIA
FREDY RENAN

SUPLENTE: MURILLO CHAVEZ PEDRO RICARDO

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE
CHOFERES PROFESIONALES:** FLORES BEJARANO FREDDY RODOLFO

SUPLENTE: SANCHEZ JARRÍN MANUEL

Atentamente,



Abg. José Ricardo Gálvez Valderrama

VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790783278001
RAZON SOCIAL: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CAYAMBE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUAS BAQUERO PABLO ANTONIO
CONTADOR: MEJIA VALENCIA FANNY GENOVEVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 27/05/1986
FEC. INSCRIPCION: 15/04/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES PARA DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. NATALIA JARRIN
Número: S10-71 Intersección: PANAMERICANA SUR Edificio: SINDICATO DE CHOFERES Oficina: PB Referencia ubicación:
JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIOS P&S Telefono Trabajo: 022363696 Telefono Trabajo: 022361978 Fax: 022363697

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

AGUAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 03/02/2017 14:14:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790783278001

RAZON SOCIAL: SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CAYAMBE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/05/1986

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES PARA DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACION LABORAL Y TOMAR MEDIDAS PARA LA REINVIDICACION Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. NATALIA JARRIN Número: S10-71 Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIOS P&S Edificio: SINDICATO DE CHOFERES Oficina: PB Telefono Trabajo: 022363696 Telefono Trabajo: 022361978 Fax: 022363697

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/08/1999

NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES DE CAYAMBE FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN GASOLINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. NATALIA JARRIN Número: S10-71 Intersección: PANAMERICANA SUR Referencia: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIOS P&S Edificio: SINDICATO DE CHOFERES Telefono Trabajo: 022363697 Fax: 022363697 Telefono Trabajo: 022361978

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/08/2015

NOMBRE COMERCIAL: ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES PROFESIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: AYORA Barrio: SECTOR NAPOLES Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE "CASA DE FERNANDO" Oficina: PB Telefono Trabajo: 022363696 Telefono Trabajo: 023614116 Celular: 0999849358 Email: schp.cayambe@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713

Lugar de emisión: QUITO, 11 FEB 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1978-08-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

N. 171542006-1



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-22

E993312222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

010
JUNTA N°

010 - 329
NÚMERO

1715420061
CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN
S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE REQUIERAN
LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE



IMP-1001-MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170916630-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUAS BAQUERO PABLO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCIO E QUINCHIGUANGO REINOSO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUAS VALENCIA JULIO ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAQUERO PADILLA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-07-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-07-21**

E833312122

00086548

[Signature] *[Signature]*

00086548




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 289** **1709166308** CÉDULA

AGUAS BAQUERO PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
CAYAMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]